

PARRAL, 07 de Octubre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3300 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario D.O.H. VII R. N° 1747, en donde se pide autorización para solicitud de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas en sector Renaico-Monteflor, Comuna de Parral.-
- 2.- Lo acordado en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal, de fecha 10 de Mayo de 2010.-
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de Ordinario D.O.H. VII Región N° 1747, la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región Del Maule pidió a la I. Municipalidad de Parral la autorización para solicitar los Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas en el Sector Renaico-Monteflor de la Comuna de Parral; para gestionar un Proyecto de Agua Potable Rural para dicha localidad.-
- 2.- Que en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo de 2010, el Honorable Concejo Municipal acordó en forma unánime otorgar autorización para que la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región Del Maule gestione la solicitud de Derechos de Aprovechamiento de Agua de pozo profundo, en terrenos de la Escuela de Renaico.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la autorización concedida por la Ilustre Municipalidad de Parral a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región Del Maule, para que gestione la solicitud de Derechos de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas en sector Renaico-Monteflor, de la Comuna de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/DDB/aga.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- D.O.H. VII Región
- 2.- Oficina de Partes ✓
- 3.- Dirección Jurídica

AUTORIZACIÓN.-

ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR, Cédula Nacional de Identidad Número 4.860.477-3, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Parral, ambos domiciliados para estos efectos en calle Dieciocho N° 720 de Parral:

Que en su calidad de representante de la Ilustre Municipalidad de Parral, autoriza a la Dirección de Obras Hidráulicas Séptima Región para que ejecute la construcción de un pozo en propiedad ubicada en el sector Renaico, Monteflor. Asimismo para que explote dichas aguas subterráneas.-

La propiedad antes señalada se encuentra inscrita a nombre de la I. Municipalidad de Parral a fojas 1203, N° 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Parral, correspondiente al año 1985.-

Faculto también a la Dirección de Obras Hidráulicas Séptima Región, para gestionar a su nombre los Derechos de Aprovechamiento de Agua.-

Las facultades del suscrito constan en Acta del Tribunal Electoral y Decreto Alcaldicio N° 654 de fecha 09 de Diciembre de 2008.-

Se firma el presente instrumento para ser presentado en la Dirección General de Aguas.-



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

Autorizo la firma de don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR, CNI Y RUT N°4.860.477-3, en calidad de ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.- Parral, 08 de octubre de 2010.-

